



ACUERDO

54

(14 de octubre de 2004)

Por medio del cual se aprueba un Curso de Extensión de Matemáticas I dirigido a alumnos de la Jornada Especial que cancelaron durante el II semestre académico de 2004.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando radicado 02-224-208 del 13 de octubre de 2004, el jefe de Departamento de Matemáticas solicita al Consejo Académico aprobar el curso de extensión de Matemáticas I código 16115, dirigido a alumnos de la jornada especial que cancelaron durante el segundo semestre académico de 2004.

Que el contenido del curso correspondería exactamente a aquellos contemplados dentro de la asignatura Matemáticas I que actualmente el departamento de Matemáticas ofrece a las diferentes ingenierías y tecnologías, el cual tendría una duración de 110 horas.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 13 de octubre aprobó dicha solicitud.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ofrecimiento del curso de extensión de **Matemáticas I código 16115** dirigido a alumnos de la jornada especial que cancelaron la asignatura durante el II semestre académico de 2004

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido del curso corresponderá exactamente a aquellos contemplados dentro de la asignatura Matemáticas I que actualmente el departamento de Matemáticas ofrece a las diferentes ingenierías y tecnologías

ARTICULO TERCERO: El curso tendrá una duración de 110 horas y se desarrollará conforme al siguiente calendario:

Semanas 14, 15 y 16 comprendida entre octubre 25 y noviembre 13 del 2004 con una intensidad semanal de 7 horas, para un total de 21 horas

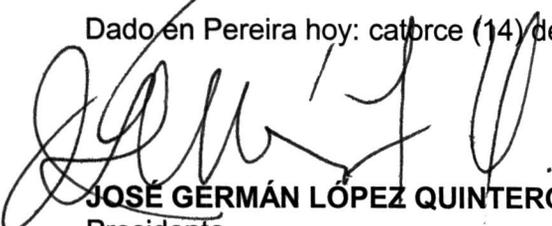
Semanas 17,18 y 19 comprendida entre noviembre 16 a diciembre 4 del 2004, con una intensidad semanal de 15 horas, para un total de 45 horas.

Semanas 20 y 21 comprendida entre diciembre 6 a diciembre 18 del 2004, con una intensidad semanal de 22 horas semanales, para un total de 44 horas.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: catorce (14) de octubre de 2004.


JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario